



ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL No. 06002-014-25, PARA LA ADQUISICION Y DISTRIBUCION DE PAQUETES DE ÚTILES ESCOLARES Y MOCHILAS PARA LOS ALUMNOS DE PREESCOLAR Y PRIMARIA DE ESCUELAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE COLIMA SOLICITADOS POR LA SECRETARÍA DE BIENESTAR, INCLUSIÓN SOCIAL Y MUJERES DEL ESTADO DE COLIMA.

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; quien señala con fundamento en el artículo 1º, numeral 1, fracción I; así como lo dispuesto en el artículo 22, numeral 1, fracciones VIII y IX; artículos 23 y 26, numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima; y lo dispuesto en los artículos 13 y 14 fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; siendo las 12:18 (doce horas con dieciocho minutos) del día 09 de mayo de 2025; se reúnen en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio "B" planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, para celebrar el acto de fallo de la licitación pública con carácter presencial **No. 06002-014-25** para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para los alumnos de preescolar y primaria de Escuelas Públicas del Estado de Colima, solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima.

Actuando como Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, suplente de la **Mtra. Noemí Sofía Herrera Núñez**, Presidenta titular del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Colima con **voz y voto**.

1. Acto continuo en uso de la voz el **C.P. Hernán Zamora Castell** Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el Comité) con **voz y voto**, quien solicitó una vez firmada





la lista de asistencia, se presentaran los asistentes y licitantes a este acto, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

En uso de la voz el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, solicitó a la **Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**, adscrita a la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración quien actúa como **Secretaria Técnica Suplente del Comité**; la verificación del quórum legal, hecho lo anterior, se realizó la declaratoria oficial de la existencia del quórum legal necesario para sesionar, previa asistencia de cuatro integrantes con **voz y voto** del Comité de los siete que lo integran.

Una vez hecho lo anterior, se procedió a realizar la propuesta del orden del día para el desahogo de la sesión; siendo esta la siguiente:

1. Firma de lista de asistencia, presentación de asistentes, lectura del Orden del día y aprobación.
2. Lectura del Dictamen realizado por el asesor técnico del área requirente.
3. Lectura del fallo correspondiente.
4. Levantamiento del acta.
5. Clausura de la sesión.

Acto continuó, el presidente suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, pone a consideración de los integrantes del Comité; con **voz y voto** el contenido de la orden del día para su aprobación. Orden del día, que fue aprobada por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

2. Continuando con el orden del día, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell**, cede el uso de la **voz**, a la asesora técnica designada por la Secretaria de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres el **Lic. Hernán Hernández Robles**, designado como asesor técnico mediante oficio número SEBINSOM.DS.347.2025 por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, para que dé lectura al dictamen base para el fallo, mismo que una vez leído y firmado se anexa a la presente acta.





3. Como siguiente punto de la orden del día, en uso de la **voz**, el presidente suplente del Comité, **C.P. Hernán Zamora Castell**, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración, procedió con la lectura del fallo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 40 numerales 4, 12, artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo dispuesto en los puntos 2.5 y 8 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-014-25** para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para los alumnos de preescolar y primaria de Escuelas Públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima; el cual una vez leído se inserta literalmente a la presente acta.

### FALLO

Derivado del dictamen base para el presente fallo, mediante el cual se hizo constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente licitación; así como el análisis y evaluación cualitativa a los documentos de **PERSONALIDAD Y DEBIDA EXISTENCIA JURÍDICA** de el o los licitantes participantes y las razones para admitirlos o desecharlos, se determinó que los licitantes **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Soluciones Estratégicas Universales S.A. de C.V., y Abastecedora Aragonesa S.A. de C.V., SÍ CUMPLEN** con los documentos que acreditan su personalidad y debida existencia jurídica en tiempo y forma, por lo anterior pasaron a la siguiente etapa de análisis, como se hizo constar en el dictamen base para el presente fallo.

En cuanto al análisis de la **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA** conforme al anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública que nos ocupa, cada uno de los licitantes **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Soluciones Estratégicas Universales S.A. de C.V. y Abastecedora Aragonesa S.A. de C.V.,** se determinó que **SÍ CUMPLEN** con lo requerido. De igual forma en cuanto al análisis de las características y requerimientos de las **PROPUESTAS TÉCNICAS**, presentadas por los licitantes **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Soluciones Estratégicas Universales S.A. de C.V. y Abastecedora Aragonesa S.A. de C.V.,** éstas **SÍ CUMPLEN** con las especificaciones del anexo número 1 técnico de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial





**No.06002-014-25**, por lo que pasaron a la evaluación económica, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Del análisis realizado por la requirente a la propuesta económica de cada uno de los licitantes **Grupo Papelero Gutiérrez S.A. de C.V., Soluciones Estratégicas Universales S.A. de C.V. y Abastecedora Aragonesa S.A. de C.V.**, se determinó que **la propuesta del licitante GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.**, es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, ya que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, en cuanto al **PAQUETE ÚNICO** conformado por siete partidas abiertas, entre un mínimo y un máximo de piezas; siendo la propuesta por un total mínimo de **\$15,590,700.36 (quince millones quinientos noventa mil setecientos pesos 36/100 M.N.)** I.V.A. incluido y un total máximo de **\$16,058,500.10 (dieciséis millones cincuenta y ocho mil quinientos pesos 10/100 M.N.)** I.V.A. incluido, como se especificó y se hizo constar en el dictamen base para el fallo, emitido por el asesor técnico del área requirente.

Por lo que una vez visto lo anterior, por reunir las condiciones legales, técnicas, económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones establecidos en las bases de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-014-25** y siendo que su propuesta económica en cuanto al **PAQUETE ÚNICO** conformado por siete partidas es solvente, aceptable y conveniente para la requirente, se adjudica mediante la figura de CONTRATO ABIERTO por un mínimo y un máximo de piezas establecidos en las bases de licitación que nos ocupa, que dependerá de los requerimientos que solicite la dependencia requirente, para la empresa licitante **GRUPO PAPELERO GUTIÉRREZ S.A. DE C.V.**, por un importe **mínimo** total de **\$15,590,700.36 (quince millones quinientos noventa mil setecientos pesos 36/100 M.N.)** I.V.A. incluido y un total máximo de **\$16,058,500.10 (dieciséis millones cincuenta y ocho mil quinientos pesos 10/100 M.N.)** I.V.A. incluido, tomado en consideración los precios unitarios ofertados en la propuesta económica, lo anterior tal como se especificó en el dictamen base para el fallo.





En uso de la **voz**, el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell**, somete a consideración los integrantes del Comité con **voz y voto**, el contenido del fallo para su aprobación, fallo que fue aprobado por unanimidad de los presentes integrantes del Comité con **voz y voto**.

Se hace saber a los presentes que la firma del contrato se llevará a cabo el 22 de mayo de 2025 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en edificio **"B"** planta baja, del Complejo Administrativo del Gobierno del Estado; sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. 3er Anillo Periférico, colonia El Diezmo, en la ciudad de Colima, Colima y la presentación de garantías será conforme a lo dispuesto en el punto 5 de las bases de licitación que nos ocupa; asimismo, para los recursos a que haya lugar conforme a lo especificado en el punto 13 de las bases de la licitación que nos ocupa.

4. Desahogados los puntos anteriores, en uso de la **voz** el Presidente Suplente del Comité, el **C.P. Hernán Zamora Castell** Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración; solicitó a la Licda. Jaira Yaneth Cázares Fernández, representante de la Dirección General Jurídica, proceda a levantar el acta correspondiente del acto efectuado el día de hoy.

Para efectos de la notificación, en términos del punto 2.6 de las bases de licitación pública nacional con carácter presencial **No.06002-014-25** para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para los alumnos de preescolar y primaria de Escuelas Públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima, para los licitantes que no hubieran asistido y que hubieran adquirido las bases; se les tendrán por notificados en forma personal una vez que se fije la presente acta, en lugar visible de la Dirección de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración dependiente de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Colima, ubicada en el edificio **"B"**, planta baja, sito en Av. Ejército Mexicano, Esq. Tercer Anillo Periférico, colonia el Diezmo, así como en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/>, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a solicitud del licitante; la presente acta estará a disposición a más tardar el día hábil siguiente a la celebración y hasta por el término de cinco días hábiles.





5. Al no haber otros puntos más que tratar el Presidente Suplente el Comité el **C.P. Hernán Zamora Castell, Director de Adquisiciones de la Subsecretaría de Administración**, clausura la presente acta con motivo de la presentación y apertura de propuestas de la licitación pública nacional con carácter presencial **No. 06002-014-25** para la adquisición y distribución de paquetes de útiles escolares y mochilas para los alumnos de preescolar y primaria de Escuelas Públicas del Estado de Colima solicitados por la Secretaría de Bienestar, Inclusión Social y Mujeres del Estado de Colima levantándose para constancia la presente acta siendo las 12:39 horas del día de su inicio, recordándoles que las sesiones son transmitidas en vivo a través del canal <https://www.youtube.com/Comité de Adquisiciones Colima>, así mismo quedan grabadas para cualquier consulta posterior en la dirección electrónica <http://www.secop.col.gob.mx/Sistema Electrónico de Compras Públicas>, anexando lista de asistencia, la orden del día, así como dictamen emitido por la asesora técnica designada por la requirente; por lo que se firma al margen, al calce y como constancia de haber recibido copia de la presente acta, para todos los efectos legales, administrativos y de notificación, a que haya lugar; por los que en ella intervinieron, supieron y quisieron hacerlo.

Por el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE COLIMA"**

Presidente Suplente del Comité

**C.P. Hernán Zamora Castell**  
Director de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración (SPFyA)





como vocales suplentes con **voz y voto**

**Ing. Carlos Antonio Gómez Meda**  
Representante Suplente de la Secretaría de  
Planeación, Finanzas y Administración

**Lic. Carlos Alberto Negrete Ramírez**  
Representante Suplente  
Secretario de Desarrollo Económico

**C.P. Pedro Arcadio Blanco Cano**  
Secretario Ejecutivo Suplente

Secretaria Técnica Suplente del Comité

**Licda. Ana Guadalupe Preciado Velasco**  
Jefa de Departamento de Pedidos y Concursos  
de la Dirección de Adquisiciones (SPFyA)

Asesor Técnico

**Lic. Hernán Hernández Robles**  
designado como asesor técnico  
mediante oficio número SEBINSOM.DS.347.2025  
por Secretaría de Bienestar, Inclusión Social  
y Mujeres del Estado de Colima





---

**Licda. Jaira Yaneth Cázares Fernández**  
Asesor designado por la Dirección General Jurídica

Como **Testigo Social**



---

**C. Juan Carlos Alcantar Pérez**  
Oficio de designación No.CGE/DAG-INT/119/2025  
por el Director de Auditoría Gubernamental  
de la Contraloría General del Estado

Encargado de la transmisión en **vivo**



---

**D.I. José de Jesús Tovar Martínez**  
Auxiliar Técnico  
Dirección de Adquisiciones  
Subsecretaría de Administración





**LICITANTES**

  
\_\_\_\_\_  
C. Fabian López Beltrán  
Grupo Papelero Gutierrez, S.A de C.V.

  
\_\_\_\_\_  
C. Norma Edith León Perez  
Soluciones Estratégicas Universales, S.A de C.V

*Firmas correspondientes al acta de Fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número 06002-014-25, efectuada el día 09 de mayo de 2025.*

